



En la Ciudad de México, siendo las 13:41 horas del 16 de junio de 2022, considerando la emergencia sanitaria decretada mediante diverso Acuerdo del Consejo de Salubridad General, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, aunado a que de acuerdo al Acuerdo General de Administración número II/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintinueve de julio de dos mil veinte, por el que se establecen los Lineamientos de seguridad sanitaria en la Suprema Corte de Justicia de la Nación durante la emergencia generada por el virus SARS-COV2 (COVID 19), se han implementado medidas de prevención y sana distancia en las oficinas de este Alto Tribunal; y, estando presentes a través de la plataforma Microsoft Teams los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con derecho a voz y voto: maestro Héctor Esteban De la Cruz Ostos, Oficial Mayor, en su carácter de Presidente; los vocales licenciado Omar García Morales, Director General de Recursos Materiales; maestro Rodrigo Cervantes Laing, Director General de Presupuesto y Contabilidad; ingeniera Margarita Roldán Sánchez, Directora General de Tecnologías de la Información; licenciado Alfredo Lorenzo Romea González, Director General de Infraestructura Física; con derecho a voz: en su carácter de Asesores del Comité, el maestro Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; el maestro Luis Fernando Corona Horta, Director General de Asuntos Jurídicos; y la maestra Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada, Secretaria de Seguimiento de Comités, en su carácter de Secretaria Técnica del CASOD.

Asimismo, se cuenta con la participación del maestro Manuel Díaz Infante Gómez, Director General de Auditoría de este Alto Tribunal y la licenciada Shaill Meave González, Directora de Revisión e Integración de Puntos de Acuerdo de Comités.

Al contarse con la presencia de los integrantes del Comité con derecho a voz y voto, el Presidente declaró la existencia de quórum legal para llevar a cabo la 11 sesión ordinaria del 2022, conforme a lo dispuesto por el artículo 19 del Acuerdo General de administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y las Reglas de Operación y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones del 20 de enero de 2011, procediéndose con el desahogo del orden del día conteniendo los puntos de acuerdo distribuidos previamente.

**CASO 0111ST22.-** Revisión y aprobación de las actas correspondientes a la 10ª sesión ordinaria y 5ª sesión extraordinaria de este Comité.

**ACUERDO:** *Se aprueba el acta en cita.*

**CASO 0211DGRM22.-** Se solicita al Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) autorización para considerar la modalidad de contrato abierto en el

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 11ª sesión ordinaria del 2022 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



procedimiento que se llevará a cabo para la contratación del servicio de un laboratorio clínico médico para la realización de análisis clínicos correspondientes a las campañas preventivas.

**ACUERDO:** *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Servicios Médicos y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XXIX, 42 segundo párrafo y 144 del AGA XIV/2019 el Comité autoriza de manera unánime considerar la modalidad de contrato abierto en el procedimiento concursal que se realice para la contratación de los servicios de un laboratorio clínico médico para la realización de análisis clínicos correspondientes a las campañas preventivas, cuya vigencia estimada, dependiendo del resultado del procedimiento concursal, será a partir del 1 de agosto y hasta el 30 de septiembre de 2022, conforme a las cantidades mínimas y máximas señaladas en el punto de acuerdo y previa revisión de la convocatoria y bases en el Subcomité de Revisión de Bases.*

**CASO 0311DGRM22.-** Se solicita al Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, autorización para considerar la modalidad de contrato abierto en el procedimiento que se llevará a cabo para la contratación del servicio de telefonía celular e internet móvil por un periodo de 18 meses.

**ACUERDO:** *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XXIX, 42 segundo párrafo y 144 del AGA XIV/2019 el Comité autoriza de manera unánime considerar la modalidad de contrato abierto en el procedimiento concursal que se realice para la contratación de los servicios de telefonía celular e internet móvil, por el periodo de 18 meses, contados del 1° de noviembre de 2022 al 30 de abril de 2024, conforme a las cantidades mínimas y máximas señaladas en el punto de acuerdo y previa revisión de la convocatoria y bases en el Subcomité de Revisión de Bases.*

**CASO 0411DGRM22.-** Autorización para modificar el monto del contrato simplificado 50220001 adjudicado al prestador de servicios Encuadernación Buenavista/Xóchitl Hernández Ciprés, relativo a la contratación del servicio de encuadernación y reencuadernación de material Legislativo y Bibliohemerográfico.

**ACUERDO:** *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XVII y 148, fracción I del AGA XIV/2019, el Comité autoriza de manera unánime la modificación al contrato vigente 50220001, relativo al servicio de encuadernación y reencuadernación de material Legislativo y Bibliohemerográfico, suscrito con "XOCHITL HERNANDEZ CIPRES", por una cantidad adicional de 577 ejemplares de material del acervo legislativo, resultando un monto total de \$99,244.00 (Noventa y nueve mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) más IVA.*

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 11ª sesión ordinaria del 2022 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



**CASO 0511DGRM22.-** Informe sobre la contratación urgente realizada por la Dirección General de Recursos Materiales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, durante el mes de mayo de 2022.

**ACUERDO:** *Se toma conocimiento del informe presentado.*

**CASO 0611DGRM22.-** La Dirección General de Recursos Materiales presenta el informe relacionado con los contratos elaborados durante el mes de mayo de 2022.

**ACUERDO:** *Se toma conocimiento del informe presentado.*

**CASO 0711DGIF22.-** La Dirección General de Infraestructura Física presenta el informe relacionado con los contratos y finiquitos elaborados durante el mes de mayo de 2022.

**ACUERDO:** *Se toma conocimiento del informe presentado.*

Siendo las 13:50 horas, y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la 11ª sesión ordinaria de 2022.

De conformidad con el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, la presente acta se suscribe mediante la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

**Mtro. Héctor Esteban De la Cruz Ostos**  
**Oficial Mayor y Presidente del CASOD**

**Lic. Omar García Morales**  
**Director General de Recursos Materiales**

**Mtro. Rodrigo Cervantes Laing**  
**Director General de Presupuesto y Contabilidad**

**Ing. Margarita Roldán Sánchez**  
**Directora General de Tecnologías de la**  
**Información**

**Lic. Alfredo Lorenzo Romea González**  
**Director General de Infraestructura Física**

**Mtro. Luis Fernando Corona Horta**  
**Director General de Asuntos Jurídicos**

**Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez**  
**Contralor**

**Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada**  
**Secretaria Técnica del CASOD**